



Unidad Especial  
**REGULA  
TU BARRIO**

# ACTA DE MESA INSTITUCIONAL

## ACTA No. A-001-UERB-EA-2022

**ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO SOLT No. 001-UERB-EA-SOLT-2022, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA BÁRBARA DE CHILLOGALLO", (EXPEDIENTE 99EA), A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

### INTRODUCCIÓN:

Dentro de la planificación para los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados gestionados por la Coordinación de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", ubicada en la Administración Zonal Quitumbe, correspondiente al año 2022, en la presente Mesa Institucional se pone en consideración para el análisis respectivo los documentos e informes del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Bárbara de Chillogallo".

### FUNDAMENTO LEGAL:

La Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, en su artículo 3705, sobre las competencias de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización en relación a la conformación de la Mesa Institucional para el Proceso de Regularización, dispone: "[...] la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización presentará un proyecto de informe consolidado a la Mesa Institucional de cada Administración Zonal, para que esta se pronuncie sobre su aprobación.

*La Mesa Institucional de cada Administración Zonal estará conformada por los representantes o sus delegados de las siguientes dependencias:*

- a. Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización;
- b. Administración Zonal;
- c. Dirección jurídica de la Administración Zonal;
- d. Entidad rectora de territorio, hábitat y vivienda;
- e. Entidad rectora de catastros; y,
- f. Entidad rectora de gestión de riesgos;
- g. En unidad de acto la Mesa Institucional analizará el informe consolidado y lo aprobará o rechazará.

*De existir observaciones subsanables o de forma, la Mesa Institucional deberá incorporarlas en el acta de aprobación y éstas deberán estar subsanadas antes de que se remita el expediente a la Secretaría General del Concejo."*

### REFERENTE A LA MESA:

Dentro del contexto expuesto y de conformidad a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco días del mes de marzo del dos mil veinte y dos, se realiza la Mesa Institucional presencial, siendo las once horas y treinta minutos, conforme la convocatoria efectuada en el oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0591-O, de 22 de marzo de dos mil veinte y dos, se reúnen las siguientes personas:

Ing. Johana Belén Almeida Beltrán, **delegada de la Administradora Zonal Eloy Alfaro**; Mgs. Patricia Zaydee Pombosa Loza, **delegada del Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro**; Arq. Karina Belén Suárez Reyes, **delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda**; Arq. Luis Alberto Hidalgo González, **delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro**; Ing. Luis Gerardo Albán Caba, **delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos**; Mgs. José Andrés Bermeo Quinde, **Coordinador de Gestión de la Unidad Desconcentrada - Quitumbe y Eloy Alfaro**; Dr. Daniel Salomón Cano Rodríguez, **Responsable Jurídico de la Unidad Desconcentrada - Quitumbe y Eloy Alfaro**; Abg. Luis Enrique Bueno Echanique, **Responsable Socio Organizativo de la Unidad Desconcentrada - Quitumbe y Eloy Alfaro**; Ing. Ibeth Marianela Altamirano Cortéz, **Responsable Técnica de la Unidad Desconcentrada - Quitumbe y Eloy Alfaro**; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Presentación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico SOLT No. 001-UERB-EA-SOLT-2022, de 22 de marzo de 2022 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Bárbara de Chillogallo", para su aprobación.

Analizado y revisado el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Bárbara de Chillogallo", por los integrantes de la Mesa Institucional, realizan las siguientes observaciones:

**Observación:**

La magister Patricia Pombosa, manifiesta que existe un juicio coactivo por falta de pago de impuestos prediales del predio 568229, el cual debe ser subsanado para que se proceda a la transferencia de dominio de cada lote.

**Respuesta:**

El asentamiento ingresaría al proceso establecido en el artículo 486 del COOTAD. La deudora copropietaria deberá solucionar si tiene algún proceso coactivo, el mismo que no interrumpe el proceso de regularización.

**Observación:**

La Ing. Johana Almeida tiene una inquietud respecto a la vía aprobada denominada calle S28 quien menciona se debería hacer un alcance al informe de replanteo vial para determinar la afectación.

**Respuesta:**

De acuerdo con la observación, se coordinó con la Ing. Johana Almeida de la Administración Zonal Eloy Alfaro para que se remita el alcance al informe de replanteo vial a fin de definir la afectación en el plano.

Una vez analizado y revisado el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico SOLT No. 001-UERB-EA-SOLT-2022, de 22 de marzo de 2022, solventadas satisfactoriamente las observaciones planteadas, y sin que existan más observaciones por parte de los integrantes de la Mesa Institucional, se procede a la aprobación por unanimidad del informe SOLT del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "SANTA BÁRBARA DE CHILLOGALLO", por cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en tal sentido recomiendan que se continúe su trámite ante la Comisión de Ordenamiento Territorial.

No existiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas cincuenta y dos minutos, se da por concluida la Mesa Institucional.



Mgs. José Andrés Bermeo Quinde  
Coordinador de Gestión de la Unidad Desconcentrada  
Quitumbe y Eloy Alfaro



Dr. Daniel Salomón Cano Rodríguez  
Responsable Jurídico de la Unidad  
Desconcentrada – Quitumbe y Eloy  
Alfaro



Abg. Luis Enrique Bueno Echanique  
Responsable Organizativo de la  
Unidad Desconcentrada – Quitumbe  
y Eloy Alfaro



Ing. Ibeth Marianela Altamirano  
Responsable Técnica de la Unidad  
Desconcentrada – Quitumbe y Eloy  
Alfaro



Ing. Johana Belén Almeida Beltrán  
Delegada de la Administradora Zonal  
Eloy Alfaro



Mgs. Patricia Zaydee Pombosa Loza  
**Delegada del Director de Asesoría  
Jurídica de la Administración Zonal  
Eloy Alfaro**



Arq. Karina Belén Suárez Reyes  
**Delegada de la Secretaría de  
Territorio, Hábitat y Vivienda**



Ing. Luis Alberto Hidalgo González  
**Delegado de la Dirección  
Metropolitana de Catastro**



Ing. Luis Gerardo Albán Coba  
**Delegado de la Dirección  
Metropolitana de Gestión de  
Riesgos**